

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 16 de abril de 2010, al considerar el Expte. B-76-09 D.E. H-9025-09 **BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D. PROYECTO DE ORDENANZA** Ref: Habilitación Feria de Compras, Feria Internadas.- Anexo C-49-09.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase por igual término el plazo el plazo concedido en el Artículo ----- N° 1 de la Ordenanza Municipal N° 7067/09 promulgada por Decreto N° 2252/09.-

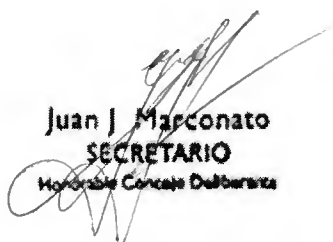
ARTICULO 2º.- Suspéndase por el término de (180) ciento ochenta días los trámites ----- de inicio, prosecución u otorgamiento de habilitaciones comerciales para el funcionamiento de Ferias con puestos donde se realicen actividades de compraventa, mayorista y/o minorista, de indumentaria, calzado, juguetes, artículos de electrónica, discos compactos y similares, tanto en lugares cerrados como al aire libre, cualquiera fuese su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora, sean o no con fines de lucro.-

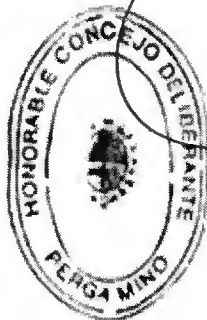
ARTICULO 3º.- En el plazo establecido en le Artículo N° 2 precedente comenzará a ----- correr una vez vencido el término concedido en el Artículo N° 1 de la Ordenanza Municipal N° 7067/09 promulgada por Decreto N° 2252/09.-

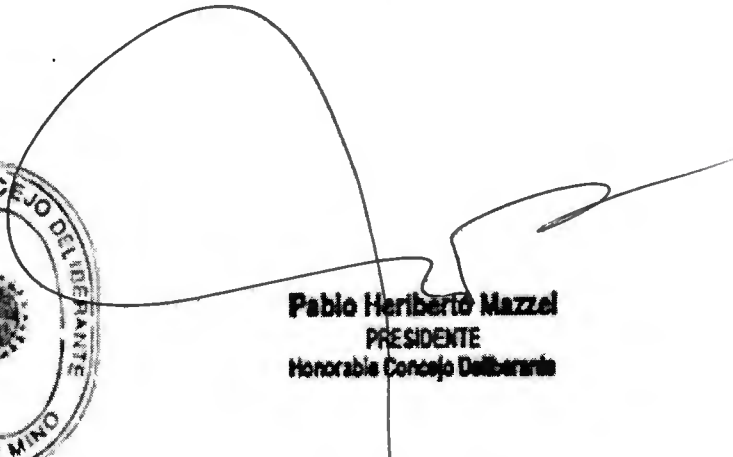
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7110/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante